

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veinte horas y trece minutos del día martes veintidós de Septiembre del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Aragonés y al Concejal Carriquiry a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE RUSSO: Antes de iniciar el primer punto del Orden del Día; quiero en nombre de este Cuerpo, saludar en forma especial y darle nuestro más sentido pésame a Cecilia, por la situación que le ha tocado vivir. Un fuerte abrazo de todos nosotros Cecilia.-----
Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día.-----

PUNTO Nº 1) Consideración de los Diarios de Sesiones Nros. 18 y 19 del corriente año.----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobados por unanimidad, los Diarios de Sesiones Nros. 18 y 19 del corriente año.-----
-

PUNTO Nº 2) DE LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: -----

Punto Nº 2. 1) Expediente Nº 100/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva expte. Caratulado “Ing. Schilman Hugo – Solicita”. SE AGREGA con fecha 9/9/20: Respuesta del D.E.M. (obrante de fs. 11 a 22 del presente expediente).-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Se toma conocimiento de la respuesta y se solicita que el expediente pase a las Comisiones de origen, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 100/2019 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----

Punto N° 3. 1) Expediente N° 69/2020. – Iniciado por: Bloques UCR Cambiemos, UVC-PRO Cambiemos y JxC – Proyecto de Ordenanza permitiendo el ingreso de familiar visitante de internados.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 69/2020.-----

“Lobos, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2020

VISTO:

La Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 260/2020. El “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido por el decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/2020. El “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” establecido por el decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 520/2020. La Emergencia Sanitaria Provincial declarada mediante el Decreto N° 132/2020 y

CONSIDERANDO:

Que el DNU N° 297/2020 que estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio separó a miles de familias en todo el territorio argentino, generando muchísimas situaciones particulares, entre ellas la falta de acompañamiento y el no poder despedir a familiares con enfermedades terminales a causa de la epidemia de COVID-19;

Que existe en vigencia la emisión de certificado único de circulación nacional que permite, movilidad por 24 horas para situaciones puntuales;

Que, el motivo de circulación interdistrital puede verse obstruido debido a las disposiciones de cada distrito dificultando la entrada por motivos meramente excepcionales;

Que, los casos conocidos han conmovido a todo el país por haber sido denegados los pedidos para despedir a sus familiares con enfermedad terminal;

Que, se han hecho públicas situaciones similares de solicitudes a visitas con parientes de enfermedades terminales;

Que, el gobierno de la provincia de La Rioja y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han implementado protocolos para atender a la demanda de parientes que desean despedir a su familiar con enfermedad terminal.

Por todo ello, los abajo firmantes miembros del interbloque U.C.R. Cambiemos, U:V.C.PRO Cambiemos y JxC de Lobos, sanciona el siguiente,

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Permitir, en caso de que el familiar visitante pertenezca a otro distrito, el ingreso a la ciudad donde se encuentre internado el familiar motivo de visita.

Artículo 2°: En caso de proceder de focos de brote se le realizará un hisopado para descartar la posibilidad de que sea COVID-19 positivo.

Artículo 3°: Crear un protocolo de visitas excepcionales a familiares con enfermedades terminales que se encuentren en instituciones sanitarias.

Artículo 4°: Protocolo sanitario:

A. Visitante:

- 1- La persona visitante deberá tener entre 18 y 60 años;
- 2- tener buena salud;
- 3- no pertenecer a los grupos con factores de riesgo;
- 4- no estar embarazada

B. Aviso. Se deberá notificar la visita al área que designe la institución sanitaria con al menos 48 horas de anticipación para la preparación. La institución recíprocamente le informará del protocolo de visita.

C. Seguridad. En todo momento se deberán respetar las medidas de cuidado personal y protección sanitarias correspondientes a los protocolos de la institución.

D. Consentimiento. La persona visitante deberá firmar un acuerdo en el que conoce los riesgos y la situación epidemiológica de visita y en el que declare encontrarse en buen estado de salud

Artículo 5º: Excepciones: La institución sanitaria podrá negar la visita en casos extremadamente riesgosos para cualquiera de las dos partes y en el caso de que no reúna las condiciones de óptimas de salud para la visita.

Artículo 6 º: Comuníquese, publíquese y archívese.”

FIRMADO: BRUNO, DINOMO, MORANDI, ZAMPELUNGHE, VALDERRAMA, ARAGONÉS y ZABALO.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Gracias, señor Presidente. Bueno, primero quería contar que el proyecto este se vio motivado, por los sucesos que han sucedido, valga la redundancia, en algunas provincias de nuestro interior, donde algunos familiares no pudieron llegar a despedir a sus seres queridos, que estaban internados por la pandemia. Entonces tratando de prever esta situación, habiéndolo hablado con la gente del hospital, presentamos este Proyecto de Ordenanza para que no nos pase algo parecido en nuestra ciudad. Por eso voy a pedir el tratamiento en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Solicitamos que sea tratado en un Cuarto Intermedio y que pase a las Comisione de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión para ser tratado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 69/2020 pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser tratado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO Nº 4) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: -----

Punto Nº 4. 1) Expediente Nº 72/2020. – Iniciado por: Bloque Frente de Todos y Alba Virgilio – Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal el “Día de la Danza”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante de fs. 1 a 3 del Expediente Nº 72/2020.-----

“VISTO:

El “Día Nacional de la Danza” que se celebra en nuestro país anualmente cada 10 de octubre y;

CONSIDERANDO:

Que la danza en nuestro país ocupa un rol fundamental en el desarrollo de las identidades, y constituye una amplia y diversa concepción, conformada por creencias,

costumbres, ritos, personajes, momentos históricos y situaciones que trascienden a todas las personas.

Que la danza forma parte de nuestra cotidianeidad, componiendo y formando parte de nuestra cultura, contando con una inmensa diversidad en lo que respecta a tipos y estilos de danzas, que a su vez se encuentran estrechamente ligados con diversas culturas.

Que el 10 de octubre de todos los años se celebra el Día Nacional de la Danza en conmemoración a un accidente aéreo ocurrido ese día en el año 1971, cuando un avión que se dirigía de Buenos Aires a Chubut se estrelló sobre el Río de la Plata sin dejar sobrevivientes; en él viajaban nueve bailarines pertenecientes al Ballet Estable del Teatro Colón, para realizar un espectáculo a beneficio; ellos eran: Antonio Zambrana, Norma Fontenla, José Neglia, Carlos Schiafino, Margarita Fernández, Carlos Santamarina, Rubén Stanga, Sara Bochousky y Marta Raspanti.

Que a pesar de esta terrible tragedia, este día tiene como objetivo homenajear a la danza como un medio de expresión cultural de los pueblos, como forma de expresión o manifestación a través de las artes del movimiento, y accesible a toda la comunidad de forma espontánea

Que además esta fecha pretende homenajear también, a todos aquellos representantes de la cultura que han colaborado y colaboran día a día para que la danza sea un derecho para todos y alcance mayores niveles de popularidad.

Que se considera Danza a toda actividad artística corporal de movimiento, en sus distintos géneros, estilos y formatos interpretativos.

Que se considera Trabajador de la danza a aquellos sujetos que cumplen una función directa o indirecta con la actividad de la danza; intérpretes, coreógrafos, directores, docentes, asistentes, investigadores, gestores y productores, entre otros.

Que la danza nos da la libertad de ser y sentir en nuestros cuerpos, como herramienta para la expresión de diversos sentimientos y la construcción de nuestra propia identidad, atravesada por la propia cultura que transitamos, plasmada en nuestros cuerpos.

Que nuestro municipio fomenta y apoya la danza como una expresión artística e identitaria, a través de festivales que cuentan con la participación de importantes trabajadorxs de la danza, y de centros culturales donde miles de vecinxs se acercan y participan de talleres de danzas variados.

Que en nuestro municipio además, contamos con muchísimos artistas y trabajadorxs de las artes del movimiento, enseñando y practicando diversas danzas como forma de expresión artística, y que cada día son más, por lo que es fundamental este reconocimiento al gran trabajo que realizan.

Que desde tiempos inmemoriales, la danza se ha considerado como un mero ornamento, provocando que la situación de los trabajadores de la danza sea de un alto nivel de precarización, recibiendo escasas o nulas remuneraciones por sus trabajos.

Que desde hace aproximadamente 15 años, el sector de la danza argentina se encuentra batallando la aprobación de una Ley Nacional de Danza que lo ampare y lo legitime como sector productivo de la economía nacional.

Que, en vista de los considerandos precedentes y que la situación de precarización y precariedad de los trabajadores de la danza se ha visto agravada por la coyuntura actual de aislamiento social y preventivo en contexto de pandemia covid-19 por lo que las problemáticas históricas estructurales del sector han quedado más que nunca en evidencia.

Que como primera medida de apoyo, resulta imperioso declarar de Interés Cultural esta fecha conmemorativa como patrimonio cultural y visibilizar al sector concientizando a la población toda de la situación de emergencia que se encuentra transitando el sector de la danza en el país, a pesar del apoyo de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales.

Que este Honorable Concejo Deliberante de Lobos tiene un gran compromiso con la danza y con la popularización del acceso a ella, es por eso que pedimos a todos los concejales la aprobación de esta resolución.

Por ello, los concejales abajo firmantes integrantes del bloque Frente de Todos, miembros de este Honorable Cuerpo, en uso de sus facultades, junto con la Lic. Alba Soledad Virgilio, Comunicadora de Lobos y de la Sección 4 Prov. Buenos Aires del Movimiento Federal de Danza, solicitan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés legislativo municipal el Día Nacional de la Danza, celebrado todos los 10 de octubre, como parte integrante del patrimonio artístico y cultural de la identidad local del municipio por su valor social y su contribución al desarrollo de la cultura, con el fin de fortalecer y apoyar toda acción cultural referida a las artes del movimiento.

ARTÍCULO 2º. Dése copia de la presente Resolución a la representación local del Movimiento Federal de Danza.-

ARTÍCULO 3º. De forma.-”

FIRMDO: VIRGILIO, MOYA, CARRIQUIRY, PIRANI y ROBLES.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Adelantando el voto afirmativo, le cedo la palabra a mi compañera de banca, Milagros Moya, para que pueda expresar el espíritu de este proyecto.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra la Concejal Moya.-

CONCEJAL MOYA: Muchas gracias, la verdad es que agradezco a todo el Cuerpo el apoyo, en principio, que han tenido a esta iniciativa. Realmente este es un proyecto impulsado por el Movimiento Federal de Danzas a nivel nacional; puntualmente en la Provincia de Buenos Aires también ha tenido fuerte apoyo de otros Concejos Deliberante. Y tiene que ver con darle valor a la danza como actividad, con toda su función social; y puntualmente también reconocer a las trabajadoras y trabajadores de la danza, que han sido muy golpeados por esta pandemia y realmente están construyendo sus derechos todos los días y se están organizando fuertemente. Así que este proyecto lo presentamos junto a la licenciada Alba Virgilio, representante del Movimiento Federal y además reconocida trabajadora de la danza en nuestra ciudad. Y, bueno, es un honor poder acompañar este proyecto para nosotros; y sobre todo los trabajadores y las trabajadoras que están haciendo un esfuerzo realmente muy fuerte, para salvaguardar esta situación que nos toca atravesar, porque realmente su actividad se vio muy perjudicada. Así que, bueno, muchas gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 72/2020.-----
Punto Nº 4. 2) Expediente Nº 73/2020. – Iniciado por: Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución adhiriendo al Proyecto de Ley de “Asistencia Extraordinaria a Establecimientos Educativos de Gestión Privada”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante de fs. 1 a 3 del Expediente Nº 73/2020.-----

“Lobos, 17 de septiembre de 2020

VISTO

Las necesidades presentadas por los Establecimientos Educativos de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires en el actual contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 y de crisis económica y social; y

CONSIDERANDO:

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia con relación al coronavirus (COVID-19).

Desde entonces, los gobiernos de todos los niveles y jurisdicciones vienen dictando diferentes medidas, entre las que cabe destacar la suspensión de clases presenciales en todos los niveles educativos dispuesta por el Gobierno nacional.

En nuestra provincia, en fecha 12 de marzo de 2020, mediante Decreto provincial N° 132/2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado de la mencionada norma, instruyéndose al Ministerio Salud provincial a disponer las medidas necesarias o de reorganización del personal que la situación de emergencia requiera para cubrir eficientemente el servicio de salud ante la pandemia.

Las diversas medidas sanitarias implementadas por los gobiernos nacional y provincial han acarreado la inusitada crisis económica y social que atraviesa nuestro país y, en particular, nuestra provincia.

Los Establecimientos Educativos de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires son de los sectores más castigados por la crisis referida. La acuciante situación por la que atraviesan exige la pronta implementación de medidas que garanticen la continuidad de estas Instituciones que cumplen un rol fundamental en nuestra sociedad.

Sin embargo, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no ha adoptado medidas tendientes a contrarrestar la disminución de ingresos o palear la grave situación económica que está padeciendo el sector educativo de Gestión Privada que desarrolla su actividad en la Provincia de Buenos Aires.

Ante esta realidad, legisladores provinciales de Juntos por el Cambio presentaron el proyecto de ley de “Asistencia Extraordinaria a Establecimientos Educativos de Gestión Privada” (Expediente E-163/2020-2021), que obtuvo media sanción en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, en fecha 10 de septiembre de 2020.

La iniciativa referida tiene por finalidad garantizar la continuidad laboral del personal, así como la continuidad pedagógica de los alumnos en el marco de la emergencia sanitaria, otorgando un régimen especial de subsidios durante el plazo de suspensión de clases presenciales, a fin de asistir a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada de la Provincia de Buenos, cuenten o no con el aporte estatal en los términos del artículo 137 de la Ley provincial 13.688.

Por ello los abajos firmantes miembros del bloque de CAMBIEMOS, integrado por los interbloques UVC-UCR y JUNTOS POR EL CAMBIO os aconsejan el siguiente

PORROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- Manifestar y hacer saber el apoyo y adhesión al proyecto de ley de “Asistencia Extraordinaria a Establecimientos Educativos de Gestión Privada” (Expediente E-163/2020-2021), que obtuvo media sanción en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, en fecha 10 de septiembre de 2020, cuyo objeto es garantizar la continuidad pedagógica de los alumnos en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, otorgando un régimen especial de subsidios durante el plazo de suspensión de clases presenciales, a fin de asistir a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada de la Provincia de Buenos, cuenten o no con el aporte estatal en los términos del artículo 137 de la Ley provincial 13.688.

ARTÍCULO 2°.- Manifestar la necesidad de la urgente consideración y tratamiento de la media sanción referida en el artículo 1° de la presente por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, toda vez que los Establecimientos Educativos de Gestión Privada de la Provincia de Buenos, en concurrencia con el Estado Provincial, prestan un servicio educativo fundamental, por lo que corresponde garantizar la continuidad laboral del personal, así como la continuidad pedagógica de los alumnos que se verían seriamente en riesgo por la crisis económica.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente resolución a la Honorable Cámaras de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4°.- De forma.”

FIRMADO: DINOMO, MORANDI, VALDERRAMA, ZAMPELUNGHE y ZABALO.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el expediente mencionado con las siguientes modificaciones: en su Artículo 1 léase “Manifiéstase y hágase saber el apoyo...”; en el Artículo 2 léase “Manifiéstase la necesidad...”; y el Artículo 3 léase “Remítase copia de la presente...”. Este expediente también hace alusión de un apoyo a un Proyecto de Ley, que ya tiene media sanción, en la cual se solicita el acompañamiento extraordinario a este sistema educativo. Que si bien son privados y también subvencionados están sufriendo el problema económico, que sufre nuestro país; y para salvaguardar, digamos, la educación, ya que brindan también y están reconocidos por el sistema educativo estatal; solicitamos que nos acompañen para tratar de que sigan sosteniendo el sistema educativo. Gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 73/2020.-----
Punto Nº 4. 3) Expediente Nº 74/2020. – Iniciado por: Bloque Cambiemos – Proyecto de Comunicación solicitando la continuidad y ampliación del Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de la Salud.-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 74/2020.-----

“Lobos, 17 de Septiembre de 2020

Visto: La reducción del programa de equipos médicos comunitarios para la cobertura universal de la salud, y

Y considerando:

Que ante la renuncia de los médicos, producidas por distintas cuestiones, no se han podido reemplazar.

Que es fundamental articular con los distintos programas que a nivel nacional y provincial proponen para la cobertura universal de la salud.

Que debemos fortalecer con equipos médicos a los centros de atención primaria de la salud en los distintos sectores rurales y urbanos alejados del centro de salud principal.

Que el Estado debe garantizar esta cobertura a todos los sectores de la sociedad.

Que debemos optimizar todos los recursos del estado para articular los programas de salud.

Que la implementación del programa de equipos comunitarios para la cobertura universal de la salud, ha sido de mucha importancia garantizando el derecho universal de la salud.

Que es fundamental contar con este programa, actualizarlo y fortalecerlo para no desproteger a los centros de atención primaria de la salud y seguir acompañando las políticas sanitarias de la municipalidad.

Que por decreto N° 908/16 y resolución N° 475/16 del ministerio de salud de la nación tiene por objeto asegurar la cobertura universal de la salud.

Que estando en circunstancia de emergencia producida por el Covid 19, es fundamental contar con los recursos necesarios para el sostenimiento de dicho programa con óptimos resultados.

Que es objetivo de dicho programa llevar a cabo acciones de protección de la salud y medicina preventiva en el primer nivel de atención, garantizando la integralidad y calidad de la relación SALUD – ENFERMEDAD – ATENCIÓN.

Por todo lo expuesto el Bloque de concejales de **Cambiamos**, formado por los **interbloque de Juntos por el Cambio, UVC y UCR**, os aconsejan el siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1° Solicítese al **MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION** la continuidad y ampliación del **PROGRAMA DE EQUIPOS COMUNITARIOS – COBERTURA UNIVERSAL DE LA SALUD**.

Artículo 2° Solicítese al **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA** la continuidad y ampliación del **PROGRAMA DE EQUIPOS COMUNITARIOS – COBERTURA UNIVERSAL DE LA SALUD**.

Artículo 3° Solicítese a ambos Ministerios la autorización para la cobertura de médicos comunitarios para los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS)

Artículo 4° Solicítese a ambos Ministerios seguir financiando las becas de apoyo económico y de formación de los comunitarios afectados al programa. Aumentando y actualizando los recursos económicos.

Artículo 5° Envíese copia de la presente con sus considerandos.

Artículo 6° De forma.”

FIRMADO: DINOMO, ZAMPELUNGHE, MORANDI, ZABALO y VALDERRAMA.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Este expediente que también vamos aprobar y acompañar, trata de solicitarles a la Provincia, a la Nación; si bien este plan, este programa, continúa y se encuentra vigente hasta el dos mil veintiuno. La dificultad que se ha encontrado en la Municipalidad de Lobos, es que aquellos médicos que han renunciado, no se recupera el cupo de la beca y teniendo la situación económica que también venimos sufriendo, queremos que estudien la posibilidad de continuar y aumentar las becas y el cupo de médicos para atender las Salas de Primeros Auxilios o los Centros de Atención Primaria que tenemos en los distintos Cuarteles. Gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 74/2020.-----
Punto N° 4. 4) Expediente N° 75/2020. – Iniciado por: Bloque de Cambiamos – Proyecto de Resolución adhiriendo al Proyecto de Ley de Víctimas.-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 75/2020.-----

“Lobos, 17 de septiembre de 2020

VISTO: la Ley nacional 27.372 -Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos-, reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo nacional 421/2018.

CONSIDERANDO:

Que el objeto de esa ley es: a) reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado nacional es parte, demás instrumentos legales internacionales ratificados por ley nacional, las constituciones provinciales y los ordenamientos locales; b) establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, hacer respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar delitos y lograr la reparación de los derechos conculcados; y c) establecer recomendaciones y protocolos sobre los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas de delito.

Dicha ley es de orden público, razón por la cual las provincias deben adoptarla o bien adecuar a ella su normativa.

En este orden de ideas, legisladores provinciales de Juntos por el Cambio presentaron el proyecto de Ley de Víctimas (Expediente E-108/2020-2021), que obtuvo media sanción en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, en fecha 10 de septiembre de 2020.

La iniciativa referida tiene por finalidad asegurar el pleno ejercicio de importantes derechos para las víctimas de delitos, adecuando la normativa provincial a la nacional, en orden a garantizar en nuestra provincia el asesoramiento, asistencia jurídica y protección personal a las personas que individual o colectivamente fueran víctimas de delitos, evitando la revictimización y asegurando un acompañamiento efectivo durante todas las instancias del proceso.

Por lo ello los abajo firmantes miembros del bloque de CAMBIENOS integrado por los interbloques de UVC, UCR Y JUNTOS POR EL CAMBIO aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Manifestar y hace saber su apoyo y adhesión al proyecto de Ley de Víctimas (Expediente E-108/2020-2021), que obtuvo media sanción en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, en fecha 10 de septiembre de 2020, cuyo objeto es asegurar el pleno ejercicio de importantes derechos para las víctimas de delitos, adecuando la normativa provincial a la Ley nacional 27.372 (Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos) aprobada en 2017 y reglamentada por el Decreto del Poder Ejecutivo nacional 421/2018.

ARTÍCULO 2°.- Manifestar la necesidad de la urgente consideración y tratamiento de la media sanción referida en el artículo 1° de la presente por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en orden a garantizar en nuestra provincia el asesoramiento, asistencia jurídica y protección personal a las personas que individual o colectivamente fueran víctimas de delitos, evitando la revictimización y asegurando un acompañamiento efectivo durante todas las instancias del proceso.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámaras de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4°.- De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, ZAMPELUNGHE, ZABALO, VALDERRAMA y MORANDI.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el expediente mencionado con las modificaciones de: en el Artículo 1 léase “Manifiéstase y hágase saber...”; en el Artículo 2 léase “Manifiéstase...”; y el Artículo 3 léase “Remítase...”. Y aprobamos el expediente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 75/2020.-----

PUNTO N° 5) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:-----

Punto N° 5. 1) Expediente N° 70/2020. – Iniciado por: Alianza Clima, Vida y Salud – Peticiona. (Obrante de fs. 1 a 3 del presente expediente) -----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 70/2020 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud.”-----

Punto N° 5. 2) Expediente N° 71/2020. – Iniciado por: Juventud Movimiento 5 de Abril – Proyecto de Ordenanza “Cupo laboral trans”. (Obrante de fs. 1 a 5 del presente expediente) -----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Solicitamos que el expediente pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, celebramos esta iniciativa de la Juventud del Movimiento 5 de Abril, del Cupo de Trabajo. Esta es una situación sobre la cual

venimos trabajando, ya hace varios meses, desde el bloque de Concejales, y desde el Centro de Estudios Municipales, del Instituto de Pensamiento Político, una Jornada de... creo que fue en estos días, no recuerdo con precisión cuales de ellos...

CONCEJAL ZABALO: El jueves pasado.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: ... El jueves pasado, bueno, tuvimos un conversatorio donde se pudieron reflejar concretamente cuales son nuestras realidades que... y que esta iniciativa que le llegaron a la Municipalidad de Lobos, con la posibilidad de acceder al cupo laboral trans, creo que nos pondría en una situación de una nueva conquista de derechos. Es un proyecto que, más allá de la sanción que merezca en este Cuerpo; es un proyecto que va a tener que ser acompañado por el Ejecutivo Municipal, para efectivamente poner la posibilidad, ¿no?, de que se concrete y trabajar al respecto. Nosotros vamos a evaluar cuando esté en Comisión el proyecto, para ver si vamos a presentar un proyecto alternativo o poder trabajar justamente tal cual está redactado o en alguna modificación. Pero me parece que cuando en Lobos pasan estas cosas, están pasando cosas buenas. Y es una realidad que no podemos seguir en la situación en la que estamos, en el marco de lo que establece los diferentes tratados internacionales, en el marco de las políticas de discriminación positiva, para aquellos grupos o sectores que históricamente han sido postergados por nuestra sociedad y por el estado. Y celebrando, no solo la ley provincial, sino la iniciativa que ha tomado nuestro Presidente de la Nación, a través del Decreto 721, si mal no recuerdo, de este año; mediante el cual en el Estado Nacional, el uno por ciento de trabajadores garantizándole el cupo laboral trans. Así que, bueno, aprobamos el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 71/2020 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”.-----
Siendo las veinte horas veintiséis minutos, pasamos a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veinte horas treinta y un minutos, reiniciamos la Sesión Ordinaria.-----

PUNTO N° 6) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de Comisión.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 51/2020. – Iniciado por: Silvia Dufau y Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Ordenanza sobre la Ley de Lactancia Materna. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Carriquiry. Dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Moya Mormandi, Morandi y Valderrama. Y dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Zampelunghe.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Presupuesto y Hacienda”, obrantes de fs. 5 a 7 del Expediente N° 51/2020.-----

“Lobos, 02 de septiembre de 2020

VISTO: el expediente 4067-51/2020, iniciado por Silvia Dufau y Bloque Concejales del Frente de Todos, “Proyecto de Ordenanza sobre la Ley de Lactancia Materna”.

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, os aconsejan la sanción del siguiente proyecto con la siguiente modificación:

“Suprímase el Artículo 7º, Plazo de implementación”.-”

“Lobos, 18 de Septiembre de 2020

VISTO: El expediente 51/2020. Iniciado por: SILVIA DUFAU y Bloque Concejales del Frente de Todos, caratulado “PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA LEY DE LACTANCIA MATERNA”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES.-”

“Lobos, 18 de Septiembre de 2020

VISTO: El expediente 51/2020. Iniciado por: SILVIA DUFAU y Bloque Concejales del Frente de Todos, caratulado “PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA LEY DE LACTANCIA MATERNA”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Le cedo la palabra a mi compañera Milagro Moya.-

CONCEJAL MOYA: Bueno, también para agradecer a todo este Cuerpo, específicamente también a mis compañeros de comisión, porque realmente han hecho un esfuerzo y un trabajo en estudiar este proyecto. Este proyecto tiene que ver, con reconocer que la lactancia es un compromiso de toda la comunidad; no solamente de la madre y su núcleo familiar más íntimo. Y también es importante, que entre todos, reconozcamos que es también muy fuerte, muy importante, la impronta que tiene en el ámbito laboral, este tipo de actividad o necesidad fisiológica que tenemos aquellas que nos ha tocado amamantar. Así que gracias realmente a todos ustedes. Y también reconocer en este proyecto a la profesional policultora Silvia Dufau; que es una excelente profesional que acompaña, todos los días, a muchísimas madres lobenses, para que puedan transitar esta etapa de la mejor manera posible. Y acompañar este tipo de iniciativa, tanto ésta como otras iniciativas de profesionales, y de vecinas y vecinos de nuestra comunidad, y realmente legislar en función de necesidades concretas y reales; y de cuestiones que acercan al Concejo a través de miembros de nuestra comunidad. Creo que ese es uno de los objetivos fundamentales que tenemos como legisladores y legisladoras, y poder hacerlo es un placer; y que todos acompañemos este tipo de proyecto, me parece que es muy importante y que habla muy interesantemente de nuestro Cuerpo, digamos, y de cómo podemos funcionar en equipo para avanzar con determinadas ordenanzas, pese a nuestras diferencias que si se quiere partidarias, ideológicas. Así que muchísimas gracias; básicamente para agradecer.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Gracias, señor Presidente. Es para contar que hemos tenido un encuentro con este proyecto, con Milagro y con la gente del Frente de Todos, dado que en el partido teníamos la iniciativa y, bueno, fue a la inversa de lo que pasó con la presentación de los chicos de 5 de Abril. Bueno, pero era una cosa en común y tuvimos la suerte que lo presentaron ellos, lo pudimos trabajar en conjunto. Y lo que quiero resaltar es el buen trabajo que se hizo; y vamos a hacer todo lo posible, para que se haga efectivo lo antes... en el menor tiempo posible. Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 51/2020.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 57/2020. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Comunicación instando al D.E.M. a realizar las obras de desagües pluvial en el Barrio FONAVI. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Zampelunghe, Bruno y Morandi.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 4 y 4 vuelta del Expediente N° 57/2020.-----

“Lobos, 15 de septiembre de 2020

VISTO: el expediente **57/2020**, iniciado por Concejales de este **Honorable Concejo Deliberante**, caratulado **“Proyecto de Comunicación Instando al DEM a realizar las Obras de Desagües Pluvial en el Barrio Fonavi**, y

CONSIDERANDO

Que en el día 04 de mayo del año 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal presento ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la solicitud de asistencia financiera para obra de desagües Pluviales para Barrio Fonavi y limpieza de canal Muñiz.

Que dicha solicitud fue acompañada del proyecto con sus respectivos planos.

Que este pedido contaba con el cómputo presupuesto y memoria descriptiva.

Que con fecha 10 de mayo del año 2017 la Dirección Provincial de obras Hidráulicas, toma vista de la solicitud presentada por el DEM.

Que con fecha 6 de junio de 2017 Hidráulica solicita documentación técnica complementaria.

Que con fecha 14 de julio el DEM se notifica de dicha solicitud.

Que a la espera de la remisión de fondos en el año 2018 el Departamento Ejecutivo Municipal asumió los costos de limpieza de canal Muñiz.

Que en el año 2018 se adjunto toda la documentación solicitada por Dirección Provincial de obras Hidráulicas

Que debido a la envergadura de la obra a realizar la Dirección Provincial de obras Hidráulicas comienza con una nueva planificación de proyecto y posterior obra para ser ejecutada en nuestra ciudad.

Que la misma fue realizada por la Dirección Provincial de obras Hidráulicas, asumiendo los costos y con el compromiso del inicio de las obras cuando cuenten con los fondos.

Que habiendo recibido el 9 de enero de 2019 dos propuestas de proyecto, el DEM comienza su evaluación.

Que con fecha 16 de enero de 2019 se envía respuesta a Hidráulica eligiendo una de las opciones propuestas por el mismo, y la solicitud de incorporar un sector más por los anegamientos producidos por la lluvia.

Que con fecha 31 de enero del 2019, se comienza a solicitar la pronta ejecución del proyecto.

Que con fecha 5 de julio del 2019, se procede a contactarse nuevamente con hidráulica a los fines de acordar fecha de inicios de las obras.

Que luego de este periodo el DEM a través de su oficina de obras y servicios públicos mantuvo varias reuniones presenciales con los ingenieros Mario A. Gschaider, Director provincial de obras hidráulicas; Ingeniero Carlos Marcos Rastelli, director técnico de la dirección provincial de obras hidráulicas y el ingeniero Daniel D'onofrio.

Que al día de la fecha nos encontramos a la espera de dichos fondos para el inicio y ejecución de la obra presentada por Dirección Provincial de obras Hidráulicas.

Por ello, los miembros de la comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD** os aconsejan el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese a la **Dirección Provincial de obras Hidráulicas** tenga bien remitir el proyecto definitivo de obra de desagües Pluviales para Barrio Fonavi.

Artículo 2°: Solicítese a la **Dirección Provincial de obras Hidráulicas** tenga bien informar la disposición de fondos para el inicio y posterior ejecución de la presente obra.

Artículo 3°: De forma.”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el dictamen de Comisión leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Bueno, atento al pedido de los Concejales del H.C.D. y habiendo hecho las averiguaciones referidas al tema; y habíamos puesto en los considerando todo el seguimiento de este plan de obra, es que solicitamos que vaya este expediente a la Provincia, para que nos respondan. Así que aprobamos el despacho leído por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 57/2020.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 67/2020. – Iniciado por: Vecino de Lobos – Respecto a la posibilidad de sancionar una ordenanza en materia de agroquímicos. Tiene dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Pirani, Aragonés y Robles.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, obrante a fs. 4 del Expediente N° 67/2020.-----

“Lobos, 15 de Septiembre de 2019.-

VISTO: El Expte. 67/2020, iniciado por VECINOS DE LOBOS, caratulado “RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE SANCIONAR UNA ORDENANZA EN MATERIA DE AGROQUÍMICOS”

CONSIDERANDO:

Que, al día de la fecha en la presente COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO no ha ingresado oficialmente ningún Proyecto de Ordenanza en materia de agroquímicos.

Que, de concretarse la presentación se dará el correspondiente tratamiento y difusión, realizándose la convocatoria correspondiente.

Que vemos con agrado la preocupación de su parte, el interés que brindan con relación a la protección del Medio Ambiente. Quedando a vuestra disposición para cuando lo solicite

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de, **COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO** os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítase a archivo el expediente 67/2020.

Artículo 2º: Remítase copia al peticionante.

Artículo 3º: De forma.”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el dictamen de Comisión leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Aprobamos el dictamen leído.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 67/2020.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 69/2020. – Iniciado por: Bloques UCR Cambiemos, UVC-PRO Cambiemos y JxC – Proyecto de Ordenanza permitiendo el ingreso de familiar visitante de internados. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura y Educación”, con la firma de los Concejales: Moya, Valderrama y Morandi. Dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carriquiry, Zabalo y Luna.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 3 y 4 del Expediente N° 69/2020.-----

“Lobos, 22 de Septiembre de 2020

VISTO: El expediente N° 69/2020. Iniciado por: Bloques UCR Cambiemos, UVC-PRO Cambiemos y JxC caratulado “PROYECTO DE ORDENANZA PERMITIENDO EL INGRESO DE FAMILIAR VISITANTE DE INTERNADOS”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, os aconsejan la sanción de dicho Proyecto de Ordenanza según el texto presentado.-”

“Lobos, 22 de Septiembre de 2020

VISTO: El expediente N° 69/2020. Iniciado por: Bloques UCR Cambiemos, UVC-PRO Cambiemos y JxC caratulado “PROYECTO DE ORDENANZA PERMITIENDO EL INGRESO DE FAMILIAR VISITANTE DE INTERNADOS”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra adhieren, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES, al despacho emitido por la COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 69/2020.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Señor Presidente, solicito permiso para tomar la palabra, para hacer unos saludos alusivos a la fecha.-

PRESIDENTE RUSSO: Solicito la autorización de este Cuerpo, para darle la palabra al Concejal Zampelunghe.-----
Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias al resto de los Concejales. En realidad es para hacer un saludo, aprovechando que ayer fue el “Día de la Sanidad” y darle un saludo a todo el personal de salud, que viene trabajando incansablemente en esta pandemia, a todos los que se encargan de cuidarnos. También estamos cerrando ya el mes de septiembre y el mes de la educación, donde fue el día de todo el personal de educación, y con toda la labor que vienen haciendo, en cumplir y lograr la continuidad pedagógica, que no es nada fácil; queremos también acercarnos un saludo a todos ellos. Y con motivo también del mes de septiembre, que el lunes fue el día del estudiante, el día de la primavera, la verdad que a la ciudadanía completa, el acompañamiento que han hecho los alumnos, los chicos, el comportamiento que han tenido, la familia que seguramente han acompañado en esta decisión de no tener tantas reuniones; y el gran operativo de control que también ha hecho el Departamento Ejecutivo, se

ha logrado tener ese día, digamos, sin ningún inconveniente, sin ningún problema y respetando las medidas de seguridad. Así que para todos ellos, darles nuestro reconocimiento de parte de todo el bloque y seguramente nos va a acompañar el resto. Gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Señor Presidente, adherir a los saludos de sanidad. También solidarizarnos con los enfermeros que fueron reprimidos en las manifestaciones, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adherir también a los controles; un poco el tema de discusión de la semana, fue ése; cuando le golpeamos la puerta al Intendente, para que se empiece a intensificar esos controles, que venía el día de la primavera; y realmente han sido efectivos. Sumo dos o tres series de medidas que creíamos necesarias; pero, por lo menos, el día de la primavera podría haber sido un disparador, una situación compleja; se pudieron llevar adelante los controles. Y me permito también, agradeciéndote Daniel tu mención a Cecilia; despedir también a un compañero como ha sido Ricardo, un compañero de lucha. Y bueno, acompañar Cecilia y a toda su familia en todo, de parte de todo el bloque. Gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Bueno. Siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Luna y a la Concejal Morandi a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-